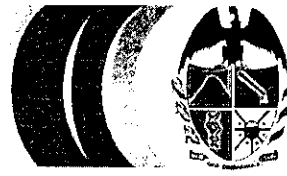




**EmSercota**  
S.A. E.S.P.

Nit: 900.124.654-4



**SOMOS  
UNA SOLA  
FUERZA!**

**RESOLUCIÓN No. 60**  
(30 de Julio del año 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE  
ATENCIÓN AL CLIENTE Y PUBLICO EN GENERAL Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES**

EL GERENTE DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P. fue nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 1 del 31 de enero de 2013 y se encuentra autorizado por los mismos y de conformidad con los Estatutos sociales de la Empresa en especial las que le confiere el Artículo 46 de los Estatutos para cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relación en con el funcionamiento de actividades de la sociedad.

Que el horario establecido para la atención al cliente para la Empresa de Servicio Público EMSERCOTA S.A. E.S.P., es de 7:30 am a 4:00 pm en jornada continua.

Que por medio de oficio la Alcaldía Municipal de Cota, en cabeza del Alcalde Municipal el señor Campo Alexander Prieto García, invitó a la caravana de la Virgen del Carmen que se tiene programado para el día 31 de julio del año dos mil quince (2015).

Que en dicha invitación se hace extensiva a las entidades descentralizadas del orden municipal.

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P. se encuentra y tiene la disposición del servicio al Municipio, por lo que se hace necesario de la participación activa de todas las actividades programadas.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de atención al cliente y público en general para EMSERCOTA S.A. E.S.P., por lo expuesto anteriormente, para el

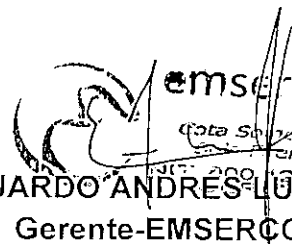
día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil quince (2015) y establecer únicamente para este día un horario de atención al cliente de 7:30 am a 1:30 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., que el día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil quince (2015) a partir de la 1:00 pm y de acuerdo a la invitación realizada por la Alcaldía Municipal de Cota, se llevara a cabo la caravana de la Virgen del Carmen en el Municipio de Cota. Para el personal que no asista a la caravana deberá cumplir con su horario habitual de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cota, a los treinta (30) días del mes julio del año dos mil quince (2015)



**EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES**  
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Vo.Bo. Profesional Universitario Jurídico EMSERCOTA S.A. E.S.P.